

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES DISTRITO FEDERAL).

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS, Director General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México y en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero, fracciones IV y IX del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SO/II/04/2016 del 16 de mayo de 2016 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México 2014-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2018

PRIMERO. Se da a conocer el Programa Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México 2014-2018.

SEGUNDO. La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, elaborará su respectivo programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional, mismo que deriva del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018.

TERCERO. Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO. La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México 2014-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE JULIO DE 2016

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2018

I. PRESENTACIÓN

Con base en el acuerdo con el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, emitido por el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se presenta el Programa Institucional perteneciente a esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo del 2000.

Casi un año y medio después, fueron publicadas en la Gaceta Oficial el 25 de octubre del 2001, el Plan de Previsión Social de los Miembros de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, las Reglas de Operación que rigen su actuación y su Estatuto Orgánico.

Sin embargo, es hasta el 1° de enero del 2002, año en el que se le asignó presupuesto por primera vez, cuando inicia formalmente operaciones, con un presupuesto autorizado para cubrir el costo de los servicios médicos y otras prestaciones imprescindibles que venía cubriendo hasta entonces la Policía Auxiliar, así como para gastos de operación. Los recursos asignados tuvieron el propósito de no retrasar más el inicio de sus operaciones, orientando por ello los esfuerzos preferentemente a atender lo más prioritario y los asuntos de mayor exigencia de parte de los elementos y sus beneficiarios.

Objeto general de su creación:

- A) Otorgar a los elementos de la Policía Auxiliar y sus Derechohabientes las prestaciones de orden Social, Cultural, Recreativo, Económico y los Servicios de Salud.
- B) Las Prestaciones según Reglas de Operación: Pago de Pensiones, Pago Único por Defunción; Ayuda para Gastos Funerarios; Indemnización por Retiro Voluntario; Préstamos a Corto o Mediano Plazo; Préstamo Hipotecario; Servicios Sociales, Culturales y Deportivos; Servicios Médicos, y Seguro por Riesgo del Trabajo.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del presente trabajo establece la secuencia programática para identificar las variantes a considerar a efecto de impulsar las acciones encaminadas a la obtención del objetivo deseado, estableciendo de manera metodológica los puntos que se consideran relevantes con la finalidad de configurar, coordinar y evaluar los servicios y prestaciones de previsión social a la que tienen derecho los elementos de la Policía Auxiliar, jubilados, pensionados y sus derechohabientes, con objeto de contribuir al mejoramiento de su nivel de vida.

En este sentido, se resaltan las actividades sustantivas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, tomando como base la alineación que corresponde a los Programas Sectoriales que comprenden y engloban el quehacer y funcionamiento de este Organismo.

Esto es; se parte de una presentación esquemática que contempla la respectiva introducción, misma que hace referencia a las facultades y atribuciones propias del Ente; enunciando su correspondiente Visión y Misión; la descripción que enfatiza la alineación con los programas sectoriales de conformidad con las metas institucionales. De igual manera, se describe un diagnóstico que permite identificar la situación actual en cuanto al desarrollo y las actividades de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, así como los objetivos que se pretenden alcanzar mediante y a través de las metas institucionales, así mismo se enumeran los indicadores de desempeño que facilitarán la medición y seguimiento de los alcances y logros obtenidos del programa institucional.

Finalmente, se adoptan las políticas públicas que se implementarán y que, a su vez, se correlacionan con el espíritu administrativo del propio programa, las cuales están diseñadas de tal forma que contribuyan y de manera integral orienten, en la consecución de las metas planteadas.

II. MISIÓN

Otorgar los servicios y prestaciones de previsión social a que tienen derecho los elementos de la Policía Auxiliar, jubilados, pensionados y sus derechohabientes, para contribuir al mejoramiento de su nivel de vida, generando confianza y credibilidad entre ellos, mediante su oportuna y eficiente operación y el uso racional y transparente de los recursos.

VISIÓN

Mantenerse con autosuficiencia y estabilidad financiera para proporcionar servicios de salud, prestaciones económicas, vivienda, así como servicios sociales, culturales y recreativos de excelencia, con trato humano y equitativo, que satisfagan las necesidades de los derechohabientes.

III. MARCO NORMATIVO

- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado "Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal" (G.O.D.F. 26-V-2000)
- Reforma al Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado "Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal" (G.O.D.F. 18-X-2007)
- Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (G.O.D.F. 25-X-2001)
- Plan de Previsión Social de los Miembros de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (G.O.D.F. 25-X-2001)
- Reglas de Operación del Plan de Previsión Social de los Miembros de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (G. O. D. F. 25-X-2001)
- Modificación a los artículos transitorios primero, segundo tercero y sexto de las Reglas de Operación del Plan de Previsión Social de los Miembros de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (G. O. D. F. 17-V-2010)
- Manual de Organización de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (G.O.D.F. 28-VIII-2007)
- Manual de Procedimientos de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (G.O.D.F. 05-I-2004)
- Manual Específico de Operación del Órgano de Gobierno de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (17-IX-2008, autorizado por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor,* a través del oficio número CGMA/DDO/0466/09, de fecha 13 de febrero de 2009, con número de Registro ME-11DPA-01/09)
- Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (30-X-2008, autorizado por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal, por medio del oficio número CGMA/DDO/1165/09, de fecha 30 de abril de 2009)
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (24-XI-2008, autorizado por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, por medio del oficio número CGMA/DDO/0803/09, de fecha 27 de marzo de 2009)

- Manual Específico de Identidad de Imagen Gráfica de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (11-XI-2008, autorizado por la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del oficio número DGCS/DD y P/SD/78/09, de fecha 27 de enero de 2009)
- Manual Específico de Operación del Comité Interno de Protección Civil de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (17-XI-2008, autorizado por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor,* por medio del oficio número CGMA/DDO/0468/09, de fecha 13 de febrero de 2009, con número de Registro ME-11DPA-02/09)

Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México 2014-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

IV. ALINEACIÓN A LOS PROGRAMAS SECTORIALES

Programa Sectorial II. Salud de la Ciudad de México 2013-2018.

Área de Oportunidad 2. Salud

Objetivo 1. Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.

Objetivo 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud.

Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población de la Ciudad de México

Programa Sectorial VI. Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.

Área de Oportunidad 7. Empleo con Equidad

Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Programa Sectorial III. Educación y Cultura 2013-2018.

Área de Oportunidad 4. Cultura

Objetivo 1. Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

V. DIAGNÓSTICO

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (CAPREPA), está enfocada a los trabajadores activos de la Policía Auxiliar, así como los jubilados y pensionados, con el objetivo de contribuir en el mejoramiento de sus niveles de vida, generando confianza y credibilidad entre ellos, mediante su oportuna y eficiente operación y el uso racional y transparente de los recursos.

La Caja nace sin soporte financiero para cumplir con sus Reglas de Operación y “hereda” 129 pensionados, además de Pasivos Laborales estimados en 6,000 millones de pesos (más de 40,000 policías con Sueldo Básico de Cotización de 5 mil pesos por mes). Desde su origen funciona sin recibir aportaciones de Elementos Activos y de la Corporación: su presupuesto se basa en aportaciones presupuestales del Gobierno de la Ciudad de México, incumpliendo lo establecido en las Reglas de Operación.

En los 13 ejercicios fiscales transcurridos (2002-2014), la problemática fundamental ha sido la falta de recursos en la Caja, provocada en gran parte por el hecho de no haber recibido de origen los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas por las prestaciones enunciadas en las Reglas de Operación, además de que no se han logrado establecer los descuentos del 8% que todo elemento de la Policía Auxiliar debe cubrir y la aportación equivalente al 17.75% del sueldo básico de cotización que la Policía Auxiliar debe entregar obligatoriamente a la Caja.

Derivado de esta situación, al no obtener los recursos necesarios para financiar sus gastos en seguridad social y de operación a través del procedimiento establecido en sus Reglas de Operación, a la Caja no le ha quedado otra opción más que depender económicamente de la asignación presupuestal que le otorga en cada ejercicio el Gobierno de la Ciudad de México y que autoriza la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, misma que se asigna y ejerce orientada por el comportamiento histórico del gasto, más que con base a los destinos predeterminados por las Reglas de Operación.

En este escenario, no se han otorgado los préstamos a corto, mediano plazo e hipotecarios, ni sus respectivos fondos de garantía; no se han constituido las reservas actuariales y financieras para el cumplimiento de las obligaciones futuras y contar con las instalaciones, mobiliario y equipo óptimos para mejorar la atención que se brinda a los derechohabientes y el crecimiento en el número de pensionados y jubilados ha sido mucho mayor que el de la asignación presupuestal, provocando un déficit en el capítulo 4000, que ha obligado a solicitudes adicionales en el presupuesto sin un reconocimiento de esta situación que corresponda a ajustes en las asignaciones presupuestales, por lo que se inicia el ejercicio correspondiente con el conocimiento de que las partidas serán deficitarias. Estrictamente, las deficiencias desde el origen de la Caja y la búsqueda de soluciones para su viabilidad en el largo plazo obligan al análisis, discusión y reformas para:

- Garantizar el financiamiento futuro de la seguridad social mediante el equilibrio financiero y actuarial;
- Reformar la estructura de beneficios del sistema para responder a la realidad social, epidemiológica y demográfica de la Entidad.

Las prestaciones que se otorgan son: el Pago de Pensiones, Pago Único por Defunción; Ayuda para Gastos Funerarios; Indemnización por Retiro Voluntario; Servicios Sociales, Culturales y Deportivos; y Servicios Médicos.

Actualmente los beneficiarios suman 92,048 personas: 28,676 elementos activos, 3,446 pensionados y 59,926 derechohabientes (cónyuges, hijos y padres de elementos y pensionados). La Caja se encuentra sectorizada desde 2007 a la Oficialía Mayor, originalmente se encontraba adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

La derechohabiencia se ubica dentro de una escala general de vulnerabilidad que se ve afectada en lo económico, social, laboral, cultural y, desde luego en la calidad de su salud, por lo que el propósito es garantizarles una mejor calidad de vida mediante la prestación de servicios médicos curativos, preventivos y de rehabilitación de calidad que son evaluados a través de encuestas de satisfacción que establecen prioridad en el suministro oportuno, suficiente y adecuado de medicamentos, el promedio de tiempo de espera de los servicios, la información profesional y técnica proporcionada y la oportunidad de la atención a través de un trato digno, humano y respetuoso.

Entre los servicios de atención médica de mayor relevancia que se proporcionan se encuentra la: consulta externa de medicina general (primer nivel) y consulta especializada (segundo y tercer nivel hospitalario) entre ambos se realizan un promedio diario de 1,200 consultas.

Respecto al resto de prestaciones, diremos que se cuenta con una estructura diseñada para la atención en el otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones, así como la realización de eventos Sociales, Culturales y Deportivos, incluyendo acciones encaminadas hacia el avance en la Igualdad de Género.

Por su parte la Dirección de Prestaciones perteneciente a la CAPREPA, se encarga de otorgar a los elementos, pensionados, jubilados y sus derechohabientes tendientes a elevar su nivel de vida y el de su familia. Asimismo, proporciona actividades de sano esparcimiento, deportivas, sociales y culturales, buscando brindarles una mejor calidad y eficacia en los servicios que se otorgan, así como la transparentar las acciones y programas, y contribuir a dignificar y mejorar su calidad de vida con base en el desarrollo humano integral, la autoestima y el respeto; así como la participación en las diversas actividades en un esquema de convivencia social, cultural y familiar.

A continuación se muestran los resultados más relevantes en cuanto a las actividades sustantivas de esta Dirección.

Pago de Pensiones y Jubilaciones que se cubren de acuerdo a la siguiente tabla:

Importe de Pensión 2014, de 1.3 a 1.66 veces el salario mínimo general en el D.F. Salario Mínimo \$67.29

Años de Servicio	%	Importe Diario	Importe Mensual
De 10 a 25	1.3 Salarios Mínimos	\$87.48	\$2,660.85
26	80% de 1.66	\$89.36	\$2,718.04
27	85% de 1.66	\$94.95	\$2,888.07
28	90% de 1.66	\$100.53	\$3,057.79
29	95% de 1.66	\$106.12	\$3,227.82
30 o más y Riesgo de Trabajo	100% de 1.66	\$111.70	\$3,397.55

La evolución en el otorgamiento de pensiones se muestra en el siguiente cuadro:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Pensiones otorgadas	127	133	201	281	362	515	660
Pensionados al cierre de cada ejercicio	857	981	1,182	1,463	1,825	2,271	2,869
Indemnización por Retiro Voluntario	562	372	234	327	200	181	126

Actualmente, se cubre la prestación denominada Pago Único por Defunción, a razón de 10 días de sueldo base por cada año de servicio; a la fecha no se tienen rezagos de pago, se cubre la indemnización por Retiro Voluntario, a razón de 45 días de sueldo mínimo vigente a la fecha de la baja, para los ex elementos que acumularon de 5 a 9 años de servicio y 90 días para aquellos que trabajaron de 10 a 14 años; a la fecha se entregan los cheques correspondientes a los beneficiarios.

En cuanto a la indemnización por Retiro Voluntario, que se otorga los policías que se retiren del Servicio, sin tener derecho a una pensión, el otorgamiento ha sido menor al de años previos, lo cual se relaciona con menor número de retiros de elementos de la Policía Auxiliar en esa situación.

Otra de las prestaciones que se otorga, es la Ayuda de Gastos Funerarios, la cual consiste en brindar los Servicios Funerarios sin costo para los elementos o para sus derechohabientes según sea el caso.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Elementos o Pensionados	79	85	86	69	109	89	106
Derechohabientes	125	170	134	160	186	174	164
Pago Único por Defunción	43	67	78	63	61	74	64

Además, se realizan actividades educativas, culturales, deportivas, de diversión y esparcimiento buscando incrementar el nivel intelectual y cultural que contribuya a un mejoramiento en la calidad de vida, así como, fomentar la convivencia entre los distintos agrupamientos de la Policía Auxiliar. Brindando mejor calidad y eficacia en estos servicios, para contribuir a dignificar y mejorar la calidad de vida de los derechohabientes, enaltecer la labor policial en todos los aspectos, y modificar la visión que la población de la Ciudad de México tiene hacia nuestra Policía Auxiliar.

	2012	2013	2014
Número de Eventos	73	66	71
Número de Participantes	4,244	5,526	5,154

Otras Prestaciones

Acción	Unidad	Período
		Dic2013-Sep2014
Otorgar Pensiones y Jubilaciones	Pensión	515
Indemnización por Retiro Voluntario	Indemnización	53
Servicios Funerarios	Servicio	249
Pago Único por Defunción	Pago	51
Eventos Sociales, Culturales y Deportivos	Eventos	34
	Participantes	2,250
Eventos de Equidad de Género	Eventos	17
	Participantes	1,095

Por otra parte, la Dirección de Servicios de Salud es responsable de establecer, coordinar y vigilar los programas de Atención Médica Integral y Medicina Preventiva, a través de acciones coordinadas de promoción y educación para la salud, atención primaria, atención especializada ambulatoria y hospitalaria. Otorgando estos servicios a través de un sistema coordinado de 7 clínicas de 1er Nivel y Hospital de 2º y 3er Nivel de Atención; Servicios de Laboratorio; Abastecimiento de Medicamentos y un Módulo de Ambulancias propias de la Caja.

Acción	Unidad	Cantidad
Actividades Médicas Curativas	Consultas médicas	339,380
	Pacientes hospitalizados	2,922
	Días – Cama	9,938
	Traslados	1,554
	Cirugías	1,965
	Sesiones de Hemodiálisis	18,969
	Provisión de oxígeno medicinal	2,487
Mejora continua de la calidad	Encuestas	7,420
	Vigilancia de Derechos	Elaboración de Carnets
Medicina de Trabajo	Dictámenes	829
	Revisiones	103,708
Detección y Control de Enfermedades Crónico-Degenerativas	Detecciones	47,652
	Tratamientos otorgados	22,674
	Pláticas	1,302
	Talleres	353
Embarazo en Adolescentes	Atenciones	191
	Pláticas	70
Prevención de consumo inmoderado de alcohol	Pláticas	212

Se desarrollan programas y actividades que se fundamentan bajo los principios de calidad, integralidad y resolutivez, estableciendo como compromiso facilitar el acceso a los servicios de salud a través de una eficiente y funcional red de servicios de complejidad creciente, a fin de garantizar el abasto oportuno y suficiente de los insumos y las tecnologías necesarias para la atención de una población total de 92,048 elementos, pensionados y sus legítimos beneficiarios. A continuación se muestran los resultados más relevantes en cuanto a las actividades sustantivas de esta Dirección.

En lo que respecta a los Servicios de Atención Médica, a través del esquema de regionalización, se ha conformado una red de servicios para facilitar el acceso de los derechohabientes, consistente en la contratación de clínicas de consulta externa general y de odontología, hospitales generales y de especialidad, estudios auxiliares de diagnóstico de laboratorio e imagenología y farmacias que proporcionan el surtimiento de medicamentos, ubicadas todas ellas estratégicamente en la Ciudad de México y en los municipios del Estado de México.

Evolución de la Atención Médica de Primero, Segundo y Tercer Nivel

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Consultas	531,809	505,181	535,365	463,171	428,088	449,294	405,064
Primer Nivel	400,511	386,165	387,178	335,037	308,585	322,859	298,168
Segundo y Tercer Nivel	131,298	119,016	148,187	128,134	119,503	126,435	106,896

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hospitalización	16,625	20,004	17,366	16,344	17,116	15,270	12,460
Hemodiálisis	9,029	11,866	15,749	17,715	19,649	20,052	22,570

Otros Servicios de Salud

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Oxigenoterapia	2,372	1,688	1,931	1,876	2,176	1,856	2,664
Traslados	1,635	2,061	1,503	1,865	2,526	1,858	2,282
Cirugías	3,464	3,696	3,335	3,113	3,143	2,462	2,651

Se considera relevante citar que mediante trabajos emprendidos por la Caja, desde el año 2011 en todas las unidades médicas subrogadas, se utiliza un Expediente Clínico Electrónico desarrollado expofeso para el manejo integral de los pacientes de los servicios de salud del Organismo.

En materia de Medicina Preventiva la CAPREPA implementó acciones para detectar y prevenir el Cáncer de Próstata en los varones mayores de 55 años, a partir del mes de agosto se realiza prueba de Antígeno Prostático Específico (APE) a pensionados y elementos activos de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

A todo el personal de mando de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México se le realizó un Chequeo Básico de Salud para la detección, prevención y control de los principales problemas de salud prevalentes en nuestro medio: cáncer en la mujer y el hombre, diabetes mellitus, hipertensión arterial y padecimientos cardiovasculares y del llamado síndrome metabólico.

Derivado de lo antes mencionado, la CAPREPA aún presenta riesgos o problemáticas a enfrentar (operativos y presupuestales), los cuales se mencionan a continuación:

- El incremento de la demanda social tanto de elementos activos como pensionados por cumplir cabalmente con las Reglas de Operación, sobre todo para el otorgamiento de préstamos a corto plazo, hipotecarios y mayor monto en las pensiones.
- Determinar el tipo de modificaciones al Sistema de Pensiones y el nivel de gradualidad de manera que se logre un equilibrio entre los aspectos social, económico y con sustento jurídico. Es urgente establecer un programa de

aportaciones a la Caja que cubra el Pasivo Laboral con el que se iniciaron operaciones, a fin de estar en posibilidades de cumplir con la obligación del pago de pensiones. El crecimiento es sostenido e imparable, ya que los beneficiarios ejercen su derecho adquirido; el número de pensionados ha crecido de 129 que se recibieron en 2002 a 3,425 a noviembre de 2014.

- En los últimos 6 años el gasto en pensiones ha crecido de manera excepcional de representar el 5.1% del ingreso en 2007 pasó al 22% en 2013, nominalmente el gasto ha crecido de \$23.6 millones en 2007 a \$129 millones al 2013. La reserva creada, en el mejor de los casos en el esquema actual de aportaciones a la Caja, solo alcanzaría para cubrir las necesidades adicionales de un poco más de dos años.
- Enfrentar el crecimiento en el gasto en servicios de salud buscando alternativas entre las que se debe considerar la sustitución de proveedores de servicio con infraestructura propia para la atención. Al aumentar la edad de la población derechohabiente, mayor riesgo de salud (crónico-degenerativos) y costos de su atención.

VI. OBJETIVO, METAS, INDICADORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Programa Sectorial II. Salud 2013-2018.

Área de Oportunidad 2. Salud

Objetivo 1. Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.

Meta Sectorial: Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2'900,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8'000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.

Meta Institucional 1: Realizar 5,355 pláticas informativas y talleres de autocuidado sobre enfermedades crónico-degenerativas, atender a 8,620 pacientes (Hipertensión Arterial Sistémica y Diabetes Mellitus), y otorgar un estimado de 86,200 tratamientos.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación al Programa Sectorial
Cumplimiento de acciones de promoción para la prevención de las enfermedades crónico-degenerativas de la población atendida en CAPREPA	(Número de acciones de promoción para la prevención de las enfermedades crónico-degenerativas realizadas en el periodo /Total de número de acciones de promoción para la prevención de las enfermedades crónico-degenerativas programadas)*100	Año 2014 25% (1,385 / 5,355)*100	100% (5,355 / 5,355)*100	Trimestral	Dirección de Servicios de Salud	2018	Porcentaje	Gestión	E1, AO2, PSS,O1,MS1,MI1

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación al Programa Sectorial
Cumplimiento en la atención a pacientes con enfermedades crónico- degenerativas pertenecientes a CAPREPA	(Número pacientes con enfermedades crónico-degenerativas atendidos al periodo /Total de pacientes con enfermedades crónico-degenerativas programados a atender)*100	Año 2014 75% (6,620 /8,620)*100	100%	Trimestral	Dirección de Servicios de Salud	2018	Porcentaje	Gestión	E1, AO2, PSS,O1,MS1,MI1

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación al Programa Sectorial
Cumplimiento en el otorgamiento de tratamientos a pacientes con enfermedades crónico-degenerativas en CAPREPA	(Número de tratamientos otorgados a pacientes con enfermedades crónico-degenerativas al periodo / Total de tratamientos programados a otorgar a pacientes con enfermedades crónico-degenerativas)*100	año 2014 53% (46,520 / 86,200) *100	100%	Trimestral	Dirección de Servicios de Salud	2018	Porcentaje	Gestión	E1, AO2, PSS,O1,MS1,MI1

Política Pública Institucional

1. La Dirección de Servicios de Salud de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México realizará un proceso de mejora de la calidad de los servicios de salud para la atención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidas a todos derechohabientes, impulsando acciones preventivas y de educación para la salud, así como la detección oportuna, la atención y seguimiento médico de los casos detectados.

Objetivo 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud.

Meta Sectorial: Ampliar la cobertura de los servicios de atención médica para garantizar el derecho a la salud, independientemente de la situación económica, laboral o legal de las personas; con énfasis en la población de zonas de bajo índice de desarrollo social, articulando una respuesta integral y funcional con la participación de todas las instituciones del Sistema de Salud de la Ciudad de México; a través de 3,000 acciones de promoción de la salud, 45,000,000 de atenciones a la salud, 20,000 visitas de verificación sanitaria y 600,000 acciones para lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, mediante acciones de formación y capacitación, implementación de un Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria con Expediente Clínico Electrónico, desarrollo de actividades de turismo en salud, así como el fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia, garantizando el acceso y la calidad de la atención a la salud.

Meta Institucional 2: Realizar 2 millones 740 mil atenciones integrales de salud a los derechohabientes del Organismo, consiguiendo que los profesionales de la salud para clínicos utilicen al 100% del Expediente Clínico Electrónico en todas las unidades médicas.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación al Programa Sectorial
Servicios de salud otorgados a derechohabientes de CAPREPA	(Número de atenciones en salud otorgadas en el periodo/Total de número de atenciones en salud programadas)*100	Año 2014 16% (465,271 / 2,740,000) *100	100%	Anual	Dirección de Servicios de Salud	2018	Porcentaje	Gestión	E1, AO2, PSS,O2,MS 1,MI2

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación al Programa Sectorial
Utilización del Expediente Clínico Electrónico (E.C.E.) en Clínicas de Medicina Familiar subrogadas de la CAPREPA	(Número de consultas en Clínicas de Medicina Familiar utilizando el E.C.E en el periodo / Total de consultas en Clínicas de Medicina Familiar en el periodo)*100	Año 2014 94% (288,501 / 306,916)* 100	100%	Anual	Dirección de Servicios de Salud	2016	Porcentaje	Gestión	E1, AO2, PSS,O2,MS 1,MI1,MI2

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación a Programa Sectorial
Utilización del Expediente Clínico Electrónico (E.C.E.) en Hospital de Especialidades subrogado de la CAPREPA	(Número de consultas en Hospital de Especialidades utilizando el E.C.E. en el periodo / Total de consultas en Hospital de Especialidades en el periodo)*100	Año 2014 43% (44,965 / 104,570)*100	100%	Anual	Dirección de Servicios de Salud	2016	Porcentaje	Gestión	E1, AO2, PSS,O2,MS 1,MI1,MI2

Política Pública Institucional

1. La Dirección de Servicios de Salud de la Caja de Previsión de Policía Auxiliar de la Ciudad de México realizará en sus ámbitos de competencia acciones dirigidas a los derechohabientes de los servicios de salud, a fin de otorgar atención de calidad garantizando a los elementos y beneficiarios el derecho a la protección de la salud, ofreciendo servicios eficientes en los diversos niveles de atención médica, interviniendo en el riesgo y previniendo el daño, mediante una respuesta integral, oportuna y funcional a través de la red de los servicios subrogados.

Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población de la Ciudad de México

Meta Sectorial: Aumentar el tiempo que destinan los habitantes de la Ciudad de México, en especial las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, mediante la realización de 28,000,000 acciones de promoción para informar sobre su importancia para la salud, 740,000 referencias de escolares con problemas de salud de las escuelas atendidas y 1,900 acciones de fortalecimiento de la infraestructura para la práctica de actividades físicas y deportivas, a través del incremento en la disponibilidad de instalaciones deportivas, vialidades, espacios adecuados, cicloestaciones, gimnasios urbanos y servicios accesibles para la caminata y uso de la bicicleta por parte de la población.

Meta Institucional 3: Realizar al menos 25 eventos deportivos (torneos de básquetbol, fútbol y carrera atlética) con la participación estimada de 5,016 elementos.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación al Programa Sectorial
Elementos participantes en eventos deportivos	Número de elementos participantes en eventos deportivos al periodo	Año 2014 1,254	5,016	Anual	Dirección de Prestaciones	2018	Número/participantes	Gestión	E1, AO2, PSS,O5,MS 1,MI3

Política Pública Institucional

1. La Dirección de Prestaciones es responsable de la organización de actividades deportivas y en coordinación con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, realizarán acciones de promoción y difusión, incluyendo las redes sociales, a fin de informar a la población derechohabiente de la Caja de Previsión sobre la importancia para la salud de la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Programa Sectorial VI. Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.

Área de Oportunidad 7. Empleo con Equidad

Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta Sectorial: Ampliar los servicios de cuidado otorgando pensiones por jubilación, retiro de edad, tiempo de servicio, por invalidez, por causas de muerte y por cesantía en edad avanzada, el cual se realizara sin distinción alguna, para la policía preventiva de la Ciudad de México.

Meta Institucional 4: Otorgar 5,809 pensiones por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, por invalidez, por causa de muerte y por cesantía en edad avanzada a los elementos de la Policía Auxiliar.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación al Programa Sectorial
Avance en el otorgamiento de pensiones a los elementos de la Policía Auxiliar	(Pensiones otorgadas al periodo / total de pensiones programadas)*100	Año 2014 59% (3,446/ 5,809)* 100	100% (5,809/ 5,809)* 100	Trimestral	Dirección de Prestaciones	2018	Porcentaje	Gestión	E1, AO7, PSDEE,O1, MS1,MI1, MI4

Política Pública Institucional

1. La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México ampliará los servicios de cuidado otorgando pensiones por jubilación, retiro de edad, tiempo de servicio, por invalidez, por causas de muerte y por cesantía en edad avanzada, los cuales se realizaran sin distinción de género, mediante la elaboración de los cálculos y dictaminar en tiempo y forma de las pensiones, así como realizar las modificaciones necesarias al marco jurídico para poder soportar las pensiones en curso, así como las pensiones futuras.
2. Instrumentar Sistemas que permita modernizar las actividades relacionadas con el control de pensionados y jubilados (Revista de Supervivencia, digitalización de expedientes y Pagos de nómina y otros), agilizando el tiempo de atención y optimizando el uso de los recursos.

Programa Sectorial III. Educación y Cultura 2013-2018.

Área de Oportunidad 4. Cultura

Objetivo 1: Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

Meta Sectorial: Incrementar en un 8% el acceso de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de acciones que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la comunidad, ya sea en espacios públicos o recintos culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.

Meta Institucional 5: Fortalecer la convivencia, bienestar e integración familiar de los derechohabientes de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, a través de eventos sociales, culturales y de equidad de género con la participación estimada de 18,400 elementos, pensionados y derechohabientes.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación al Programa Sectorial
Derechohabientes participantes en eventos sociales, culturales y de equidad de género	Número de derechohabientes participantes en eventos sociales, culturales y de equidad de género al periodo	Año 2014, 4,066	18, 400	Trimestral	Dirección de Prestaciones	2018	Número/Derechohabientes	Gestión	E1, AO4, PSEC,O1,M S1,MI1, MI5

Política Pública Institucional

1. La Dirección de Prestaciones de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México a través de convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas, obtiene promociones, descuentos y acceso gratuitos a diversos eventos culturales a efecto de ser otorgados a la derechohabiencia de la propia Caja de Previsión.
-